

basta, se señala con carácter de segunda y con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones el próximo día 28 de junio a las diez horas. Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 13 de julio a las 10 horas.

Logroño, a 23 de abril de 1985.  
El Secretario,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

1333/1440

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 211-84 instados por Banco de Vizcaya, S.A. contra Don Gerardo Monasterio Lozano y otros he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dará las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de Junio, 25 de septiembre y 17 de Octubre a las once horas y quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bienes embargados:

—Que la vivienda o piso primero centro derecha de la casa núm. 2 y 4 de la calle José Antonio Primo de Rivera de Nájera, que ocupa una superficie útil de 108,55 m<sup>2</sup>., y que está inscrita al tomo 833, libro 94 de Nájera, folio 99 vuelto, finca 9.447, inscripción tercera, valorada en TRES MILLONES DE PESETAS.

—Local en planta de sótano, sito en la calle José Antonio Primo de Rivera número 2 y 4 de Nájera, con entrada por la calle Nueva, de propiedad particular, con una superficie de 6,86 m<sup>2</sup>., inscrito al tomo 900, libro 107 de Nájera, folio 75, finca número 11.068, tiene un valor de CIEN MIL PESETAS.

—Finca Rústica en jurisdicción de Matute, al término de "Las Sildas", de 2 áreas 28 centiáreas sita en el polígono 5, parcela 674, inscrita al tomo 728 libro 24 de Matute, folio 62, finca 2.369, valorada en QUINIENTAS MIL PESETAS.

—Finca Rústica en jurisdicción de Alesón, al término de "Camino del Cementerio" o "Cementerio", de 16,26

áreas, polígono 12, parcela 44 y 45, inscrita al tomo 81, libro II de Alesón, folio 46, finca 1.419, valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

—Finca Rústica en jurisdicción de Nájera, en el término de "Pasomalo", de 41,40 áreas. Situada en el polígono 14, parcela 34, inscrita al tomo 907, libro 108 de Nájera, folio 13, finca 11.162, valorada en TRES MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño, a 22 de abril de 1985.  
El Secretario,

#### EDICTO

1341/1447

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 120-84, instado por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A. contra Don Julio Rodanés Vicente y Doña María Vega Martínez Vera, con domicilio en calle Padre Claret, 3 he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dará las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de Junio, 20 de Septiembre y 16 de Octubre a las once horas y quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### Bienes embargados:

Urbana núm. 9, piso o vivienda primera tipo C de número 3 de la calle Padre Claret, el cual consta de dormitorios, comedor, cocina despensa, baño, vestíbulo y solana, ocupa una superficie útil de 87,57 m<sup>2</sup>., siendo la construida de 104,60 m<sup>2</sup> aproximadamente, con una cuota de participación en el inmueble del 2,35% estando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.347, libro 459, folio 4, finca 636, valorada en TRES MILLONES SEISCIENTAS CINCO MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 22 de abril de 1985.  
El Secretario,

#### EDICTO

1343/1457

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguidos con el número 153 de 1985, a instancia de Doña Rosa Luz Lazcos Rojas, Laura María y Migue